

SOLICITUD DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS
SERVICIOS DE CONSULTORÍA - OPERACIONES EJECUTADAS POR EL BANCO
PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVO INTEGRAL

NOMBRE DEL PROYECTO: Consultoría para la elaboración de la segunda generación de Planes Viales Departamentales y del Plan Nacional de Caminería Departamental Rural 2027–2036

SELECCIÓN #: UR-TI359

MÉTODO DE SELECCIÓN: Competitivo Integral

PAÍS: Uruguay

SECTOR OR DEPARTAMENTO: Transporte

NOMBRE DE LA CT: Apoyo al perfeccionamiento de la planificación y de las instituciones para incrementar la eficiencia del gasto en Caminos Rurales Productivos en Uruguay

FINANCIAMIENTO – CT #: ATN/OC-22461-UR

ENLACE AL DOCUMENTO DE CT: <https://www.iadb.org/es/proyecto/UR-TI359>

Atención Firmas Consultoras: Actualización Importante sobre el Registro en el Portal de Adquisiciones BEO

Todas las firmas consultoras, tanto nuevas como previamente registradas en el [Portal de Adquisiciones BEO](#), deben agregar su **Número de Socio Comercial (Business Partner Number por sus siglas en inglés)** al perfil de su organización para participar o continuar participando en un proceso de adquisición BEO.

Por favor consulte las [Preguntas Frecuentes](#) (FAQs) en el Portal para más detalles sobre **"Cómo encontrar u obtener su Número BP"**.

Evite retrasos, no espere hasta el último momento para completar esta actualización. Este proceso puede tardar hasta **48 horas** en completarse y podría impedir que su organización participe en un Proceso BEO.

Para preguntas o asistencia técnica, utilice el [chat en vivo](#) en la página del Portal de Adquisiciones BEO o envíenos un correo electrónico a: ocs.procurement@iadb.org

El Banco Interamericano de Desarrollo (el Banco) se creó en diciembre de 1959 para contribuir a acelerar el desarrollo económico y social de América Latina y el Caribe. En la actualidad, el Banco es un importante catalizador en la movilización de recursos para la región (Para más información sobre el Banco, consulte su sitio web en www.iadb.org).

Sección 1. Objeto de la presente Solicitud de Manifestaciones de Interés

- 1.1. El Banco ejecuta el proyecto mencionado. El Banco tiene la intención de contratar los servicios de consultoría descritos en la presente Solicitud de Manifestaciones de Interés (REOI, por sus siglas en inglés). El propósito de esta REOI es obtener información suficiente que permita al Banco evaluar si las empresas consultoras (EC) elegibles poseen la experiencia y la competencia requeridas pertinentes para prestar los servicios de consultoría solicitados por el Banco.
- 1.2. Según se define en la Política de Adquisiciones Institucionales ([GN-2303-33](#)), las EC participantes deben ser de un País¹ o Territorio² miembro del Banco para poder presentar una Manifestación de Interés (EOI por sus siglas en inglés). El Banco llevará a cabo el proceso de preselección y lista corta de las EC que hayan manifestado su interés. Posteriormente, se invitará a las EC elegibles de la lista corta a seguir adelante en el proceso de selección.
- 1.3. Esta REOI no debe interpretarse ni como una Solicitud de Propuesta ni como una oferta de contratación y no obliga en modo alguno al Banco a contratar a ninguna EC. El Banco se reserva el derecho de rechazar cualquiera y todas las EC participantes por cualquier motivo o sin motivo alguno, sin necesidad de dar explicaciones. El Banco no se compromete de modo alguno a seleccionar a una empresa consultora participante. El Banco no informará los motivos por los que cualquier EC participante haya o no sido incluida como parte de la lista corta.

Sección 2. Instrucciones para las empresas consultoras elegibles

- 2.1. Las manifestaciones de interés deberán enviarse utilizando el [Portal de Adquisiciones BEO del BID](#) (el Portal) antes del **[martes 22 de setiembre](#)** 5:00 PM. (**hora de Washington, D.C.**) en formato PDF (Max. 45MB).
- 2.2. Para acceder al Portal, la EC debe generar una cuenta de registro que incluya **todos** los datos solicitados por el Portal. En caso de que no se incluya alguno de los datos solicitados, la empresa consultora no podrá participar en este ni en ningún otro proceso de selección que lleve a cabo el Banco. Si la empresa consultora se ha registrado previamente, verifique que tenga **toda** la información de la EC actualizada y completa antes de presentar una EOI.

¹ **Países miembro:** Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Chile, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.

² **Territorios elegibles:** a) Guadalupe, Guayana Francesa, Martinica, Reunión - como Departamentos de Francia; b) Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Puerto Rico, Guam - como Territorios de los EE.UU.; c) Aruba - como país constituyente de los Países Bajos; y Bonaire, Curaçao, San Martín, Saba, San Eustaquio - como Departamentos de los Países Bajos; d) Hong Kong - como Región Administrativa Especial de la República Popular China.

- 2.3. Las EC elegibles podrán asociarse en forma de Consorcio/ Joint Venture (JV) para mejorar sus calificaciones. Dicho Consorcio/ JV designará a una de las EC como representante responsable de las comunicaciones, del registro en el Portal y de la presentación de los documentos correspondientes (Firma Líder). En caso de presentarse como Consorcio/ JV, la estructura presentada, así como la Firma Líder, deberán mantenerse en caso de que el Consorcio/JV avance en este proceso de selección.
- 2.4. Las EC elegibles interesadas podrán obtener más información en horario de oficina, de 09:00 AM a 5:00 PM (**hora de Washington, D.C.**), enviando un correo electrónico a: [Andrés Pereyra apereyra@iadb.org](mailto:apereyra@iadb.org) con copia a [Belén Dutra mariadut@iadb.org](mailto:mariadut@iadb.org), [Rodrigo Estellano rodrigoes@iadb.org](mailto:rodrigoes@iadb.org) y [Jimena Magrassi mariqji@iadb.org](mailto:mariqji@iadb.org)

Banco Interamericano de Desarrollo

División: *Transporte*

A la atención de: *Andrés Pereyra, Jefe de Equipo del Programa*

1300 New York Ave, NW

Washington DC, 20577

Tel: *+598 29154330*

Correo electrónico: apereyra@iadb.org

Página web: www.iadb.org

- 2.5. Por la presente, el Banco invita a las EC elegibles a indicar su interés en prestar los servicios descritos a continuación en el borrador de Términos de Referencia para realizar los servicios de consultoría. Las EC interesadas deberán proporcionar información que demuestre que poseen la experiencia necesaria y están calificadas para prestar los servicios. Para que todas las respuestas puedan evaluarse adecuadamente, las EC elegibles deben incluir en sus presentaciones la información solicitada en la siguiente sección, con explicaciones completas y claras.

Sección 3. Servicios de consultoría

- 3.1. Los servicios de consultoría incluyen diseñar y elaborar la segunda generación de los diecinueve Planes Viales Departamentales y el Plan Nacional de Caminería Departamental Rural para el período 2027–2036, mediante un proceso técnico, participativo y fiscalmente informado.
- 3.2. Aunque no existe un formato estándar para presentar una EOI, las EC elegibles deberán presentar una EOI que contenga la siguiente información:

- a) Información básica: indique el nombre oficial de la EC, el nombre de la persona de contacto, la dirección de correo electrónico, los números de teléfono y la dirección de la oficina de la persona de contacto clave responsable de la EOI.
- b) Antecedentes: Incluya una descripción de la EC. La EC puede incluir folletos o documentos que proporcionen información sobre su organización, historia, misión, estructura y número de empleados.
- c) Experiencia relacionada con los servicios de consultoría solicitados: Proporcione todo tipo de pruebas que la EC considere apropiadas para demostrar su experiencia y conocimientos técnicos en la prestación de servicios similares a los descritos en el Anexo A, Términos de Referencia (por ejemplo, folletos, informes, estudios, descripción de encargos similares, referencias a casos en los que haya prestado servicios similares, experiencia en condiciones similares, disponibilidad de habilidades apropiadas entre el personal, etc.)

3.3. Presupuesto estimado: **USD 180.000** (dólares americanos ciento ochenta mil)

Anexo A. Borrador de los Términos de Referencia

Tenga en cuenta que el Banco podrá modificar los Términos de Referencia adjuntos. Se notificarán estos cambios a las EC que hayan sido preseleccionadas.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría para la elaboración de la segunda generación de Planes Viales Departamentales y del Plan Nacional de Caminería Departamental Rural 2027-2036

1. Antecedentes y Justificación

Uruguay dispone de una extensa red de caminos bajo jurisdicción departamental, esencial para la salida de la producción agropecuaria y forestal, el acceso de la población rural a servicios y mercados, la conectividad territorial y la articulación con la red vial nacional, los centros logísticos, industriales y portuarios. La baja densidad de población rural convive con una producción primaria y agroindustrial intensiva, que genera demandas específicas de confiabilidad, capacidad estructural y conservación de la red.

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) y los Gobiernos Departamentales, con apoyo técnico y financiero del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), elaboraron una primera generación de Planes Viales Departamentales (PVD), integrada en un Plan

Nacional de Caminería Departamental Rural. Los planes constituyeron un marco común de diagnóstico y priorización y, para las operaciones del Programa de Mejora de Caminos Rurales Productivos (PCRP), una condición de elegibilidad de los caminos a financiar.

La experiencia de las dos primeras operaciones de la línea de crédito condicional mostró avances en planificación, preinversión, ejecución y calidad de las obras, y también desafíos asociados a capacidades departamentales heterogéneas, preparación oportuna de proyectos, contratación descentralizada, supervisión, control de calidad, mantenimiento y disponibilidad de información. El PCRP II incorporó ajustes orientados a fortalecer esos procesos, y cuenta con una evaluación intermedia que deberá ser utilizada como insumo de esta consultoría.

La experiencia disponible muestra, además, que la política técnica de intervención puede evolucionar durante la ejecución. La evaluación de las operaciones anteriores documenta cambios de estándar y el uso de análisis técnico-económicos para asociar soluciones estructurales con rangos de tránsito, tipo de suelo y costos. La nueva planificación deberá, por tanto, responder no solo dónde intervenir sino también qué familias de intervención y niveles de servicio resultan técnica y económicamente convenientes para diferentes tipologías de caminos, sin sustituir los estudios de ingeniería y la evaluación individual requeridos en la etapa de preinversión.

El horizonte de la primera planificación se encuentra próximo a finalizar. Al mismo tiempo, cambiaron los patrones productivos y logísticos, aumentó la relevancia de la resiliencia climática, la seguridad vial y la gestión de activos, y se volvió necesario vincular de manera más explícita las prioridades con proyectos maduros, escenarios presupuestarios de mediano plazo y resultados verificables.

La nueva generación de planes deberá orientar las intervenciones durante el período 2027–2036 y apoyar la preparación de las próximas dos operaciones de inversión previstas dentro de la CCLIP. No obstante, su alcance será más amplio que la identificación de obras elegibles para el BID: deberá brindar un marco estratégico para la gestión integral de la caminería rural, cualquiera sea la fuente de financiamiento. Asimismo, deberá vincular la caminería rural con las principales cadenas productivas, corredores y nodos del sistema de transporte, de forma de hacer visible su incidencia sobre la confiabilidad y los costos logísticos.

La cooperación técnica será ejecutada y contratada por el BID. OPP será la contraparte y cliente técnico, y la elaboración de cada PVD requerirá una coordinación estrecha con el Gobierno Departamental correspondiente. La consultoría deberá articular asimismo con el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), el Congreso de Intendentes, la Comisión Sectorial de Descentralización y otros organismos sectoriales y territoriales relevantes.

2. Objeto de la Consultoría

El objeto de esta Consultoría es diseñar y elaborar la segunda generación de los

diecinueve Planes Viales Departamentales y el Plan Nacional de Caminería Departamental Rural para el período 2027–2036, mediante un proceso técnico, participativo y fiscalmente informado que:

- Revise la experiencia de la primera planificación y su articulación con la ejecución;
- Actualice el diagnóstico territorial, funcional y vial;
- Revise y mejore la metodología de clasificación y priorización;
- Defina una política técnica de intervención que establezca criterios para seleccionar familias de solución y niveles de servicio según función, tránsito y cargas, estado, suelos y materiales, vulnerabilidad climática y capacidad de conservación;
- Realice una evaluación económica agregada de las principales alternativas técnicas y de los escenarios de intervención, que permita establecer umbrales, rangos de costos y reglas de decisión para orientar los PVD y la preparación de las próximas operaciones, incorporando cuando corresponda los efectos sobre costos de transporte, confiabilidad y costos logísticos de las principales cadenas productivas;
- Defina carteras estratégicas flexibles de inversión, preinversión y mantenimiento;
- Analice la institucionalidad del ciclo de proyectos, incluida la supervisión y el control de calidad;
- Formule una estrategia de financiamiento y vinculación presupuestaria de mediano plazo;
- Proponga mecanismos de implementación, actualización, monitoreo y retroalimentación de los planes;

Genere insumos para los objetivos, resultados e indicadores de las próximas operaciones del BID.

2.1. *Objetivo general*

Fortalecer la planificación y gestión de la caminería rural departamental mediante la elaboración de los PVD y del Plan Nacional 2027–2036, integrando prioridades territoriales, sostenibilidad técnica y fiscal, preparación de proyectos, ejecución, supervisión, conservación y seguimiento de resultados.

2.2. *Objetivos Específicos*

Atendiendo el Objetivo General indicado, la Consultoría deberá cumplir los siguientes objetivos específicos:

- Evaluar el diseño, utilización e implementación de la primera generación de PVD, identificando aprendizajes relevantes para el nuevo ciclo sin duplicar las evaluaciones del PCRP ya disponibles o en curso.
- Analizar el ciclo integral que vincula planificación, preinversión, evaluación, aprobación, contratación, ejecución, supervisión, recepción, mantenimiento y seguimiento de resultados.
- Actualizar y sistematizar el diagnóstico nacional y departamental de la red y de las demandas productivas, sociales, territoriales, logísticas, ambientales y climáticas, incluyendo la relación entre la condición y nivel de servicio de la caminería y los costos logísticos de las principales cadenas productivas.
- Revisar la metodología de los PVD I, conservar sus elementos valiosos y proponer una arquitectura mejorada que distinga función del camino, criticidad, prioridad, solución técnica, madurez y programación.
- Definir criterios técnicos de intervención y niveles objetivo de servicio para tipologías representativas de caminos, considerando tránsito y composición de cargas, condición, soporte de subrasante y materiales, drenaje, clima, seguridad, disponibilidad de materiales y capacidad de mantenimiento.
- Realizar una evaluación económica agregada y reproducible de las principales alternativas y escenarios técnicos, utilizando HDM-4 u otras herramientas apropiadas, para estimar costos de ciclo de vida, beneficios, TIRE/VPN cuando corresponda, umbrales de tránsito y costos económicamente admisibles y sensibilidad a las principales variables.
- Elaborar carteras estratégicas flexibles para cada departamento y una cartera nacional integrada, con escenarios de inversión y conservación compatibles con diferentes disponibilidades de recursos.
- Formular una estrategia fiscal y financiera de mediano plazo, vinculada con los ciclos presupuestales nacional y departamental, las próximas operaciones del BID y posibles aportes de beneficiarios.
- Diseñar y proponer un arreglo institucional para la selección, priorización y aprobación de las intervenciones del plan decenal de caminería rural que incorpore de manera formal al Ministerio de Economía y Finanzas junto con OPP, los Gobiernos Departamentales y la Comisión Sectorial de

Descentralización, de modo de asegurar que la programación de obras responda no solo a las prioridades departamentales sino a una mirada nacional de la red y a su valor logístico para el movimiento de la producción y los bienes.

- Incorporar resiliencia climática, seguridad vial, accesibilidad, ambiente, inclusión y digitalización de manera transversal y proporcionada a las características de la red.
- Proponer un sistema permanente de información, seguimiento, actualización y evaluación de los PVD.
- Generar insumos para definir la lógica de intervención, resultados, indicadores, componentes y prioridades de las próximas operaciones de la CCLIP.

3. Resultados y Productos Esperados

La consultoría tendrá como resultado la elaboración de la segunda generación de los diecinueve Planes Viales Departamentales y del Plan Nacional de Caminería Departamental Rural para el período 2027-2036, así como el conjunto de metodologías, herramientas, lineamientos técnicos, análisis económicos, propuestas institucionales y estrategias de implementación necesarias para fortalecer la planificación y gestión de la caminería rural departamental.

Los productos deberán desarrollarse de forma progresiva e integrada, asegurando la trazabilidad entre los diagnósticos realizados, la evidencia recopilada, los análisis efectuados, la metodología propuesta y las recomendaciones finales. Cada entregable deberá constituir una base suficiente para el desarrollo del siguiente, de forma que exista continuidad metodológica y consistencia entre todas las etapas del trabajo.

La consultoría deberá generar, desde sus primeras etapas, insumos que permitan apoyar la preparación de futuras operaciones de financiamiento, sin perjuicio de la elaboración posterior de los instrumentos estratégicos definitivos. En consecuencia, los resultados intermedios deberán presentar un nivel de desarrollo suficiente para apoyar procesos de toma de decisiones, aun cuando se encuentren sujetos a ajustes posteriores derivados de la profundización de análisis, validaciones institucionales o aplicación de la metodología definitiva.

El alcance específico de los trabajos, los contenidos mínimos requeridos y los criterios técnicos aplicables a cada componente de la consultoría se encuentran desarrollados en el Anexo Técnico I. Los productos definidos en esta sección deberán integrar y reflejar adecuadamente los distintos componentes allí establecidos.

3.1. Producto 1. Plan de trabajo.

Este entregable tendrá por objeto establecer las bases técnicas, metodológicas y operativas que orientarán la ejecución de la consultoría.

Como mínimo, deberá incluir el plan de trabajo detallado, el cronograma definitivo de ejecución, la estrategia de coordinación institucional y participación, los mecanismos de gestión de información y aseguramiento de calidad, la identificación de riesgos y medidas de mitigación, así como la propuesta metodológica para el desarrollo de los distintos componentes previstos en el Anexo Técnico I.

Asimismo, deberá presentar el enfoque metodológico preliminar para la evaluación de la experiencia acumulada en los PVD de primera generación, el análisis institucional, la revisión metodológica, la formulación de la política técnica de intervención, la evaluación económica agregada, la elaboración de carteras de inversión y la preparación de los Planes Viales Departamentales y del Plan Nacional.

La aprobación de este entregable habilitará el inicio de los trabajos analíticos y de campo previstos para el desarrollo de la consultoría.

3.2. *Producto 2. Diagnóstico, evaluación y resultados intermedios*

Este entregable tendrá por finalidad presentar los principales resultados obtenidos durante la fase analítica de la consultoría y proporcionar insumos concretos para apoyar la preparación de futuras operaciones de inversión.

Como mínimo, deberá incluir los resultados de la evaluación de la experiencia de implementación de los planes vigentes y de las operaciones desarrolladas en el marco del PCRP, el diagnóstico nacional y departamental actualizado, el análisis institucional del ciclo de planificación y ejecución de inversiones, la revisión comparada de experiencias relevantes y los avances correspondientes a la estrategia fiscal y de financiamiento.

Asimismo, deberá incorporar una versión preliminar de la metodología propuesta, incluyendo los resultados obtenidos en su aplicación piloto y los ajustes derivados de dicha experiencia.

Este entregable deberá incluir también la identificación y validación preliminar de una cartera de intervenciones potenciales, así como la agenda de estudios y acciones requeridas para apoyar la preparación de futuras operaciones, en el entendido de que estas definiciones podrán ser posteriormente ajustadas o complementadas durante el desarrollo del trabajo.

Los resultados contenidos en este entregable deberán constituir el fundamento técnico y metodológico para la elaboración de los productos finales de la consultoría.

3.3. *Producto 3. Productos Finales PVDs y PNRC.*

Este entregable corresponderá a la consolidación final de todos los productos desarrollados durante la consultoría.

Como mínimo, deberá incluir los diecinueve Planes Viales Departamentales, el Plan

Nacional de Caminería Departamental Rural 2027-2036 y la totalidad de los instrumentos metodológicos, técnicos, económicos, institucionales y de gestión previstos en los presentes Términos de Referencia y en el Anexo Técnico I.

Asimismo, deberá incorporar la versión definitiva de la metodología de planificación y priorización, la política técnica de intervención, la evaluación económica agregada de alternativas y escenarios, la estrategia fiscal y financiera, las propuestas institucionales para el fortalecimiento del ciclo de inversión, supervisión y mantenimiento, los mecanismos de seguimiento y actualización de los planes y los insumos requeridos para la preparación de futuras operaciones.

Los productos deberán reflejar los comentarios y observaciones formulados por la contraparte técnica y por el Banco durante el proceso de revisión y validación, y deberán entregarse junto con todas las bases de datos, archivos geoespaciales, modelos, documentos de trabajo y demás materiales que permitan la utilización, actualización y replicación de los resultados por parte de las instituciones involucradas.

4. Calendario del Proyecto e Hitos

Los servicios tendrán una duración de 300 (trescientos) días calendario con el siguiente cronograma de entrega de los productos:

Producto	Días de entrega
Producto 1	30 días desde la firma del contrato
Producto 2	150 días desde la firma del contrato
Producto 3	300 días desde la firma del contrato

5. Requisitos de los Informes

Todos los informes y reportes deberán presentarse en idioma español y en formato digital. Deberán incluir las respectivas citas de los recursos utilizados en formatos bibliográficos estándar.

Toda la información generada, así como los documentos, deberán presentarse en formatos abiertos y en formato PDF cuando corresponda. Las bases de datos, planillas de cálculo, archivos geoespaciales, modelos y cartografía deberán entregarse en formatos editables y reutilizables, acompañados de la documentación que permita su uso, actualización y replicación por parte de la Contraparte.

Cada entregable incluirá un resumen ejecutivo y una matriz de respuesta a las observaciones formuladas por la Contraparte. La consultoría deberá estar disponible para realizar reuniones con la Contraparte y, cuando esta lo indique, con los Gobiernos Departamentales y otras instituciones, a efectos de presentar avances, evacuar consultas e incorporar las correcciones necesarias sobre los resultados de los documentos desarrollados.

6. Criterios de aceptación

La aprobación de todos los productos estará a cargo de la Contraparte. La consultoría entregará cada producto para revisión y la Contraparte podrá solicitar correcciones y aclaraciones, ya sea de forma escrita o mediante reuniones, hasta alcanzar versiones aptas para aprobación.

Para ser aceptados, los productos deberán responder al alcance y a los contenidos mínimos establecidos en estos Términos de Referencia y en el Anexo Técnico I, asegurar trazabilidad entre datos, criterios y conclusiones, mantener consistencia metodológica y explicitar los supuestos, limitaciones e incertidumbres relevantes.

La aprobación de los productos será comunicada mediante correo electrónico por la Contraparte y habilitará el pago correspondiente conforme al plan de pagos establecido en estos Términos de Referencia.

7. Supervisión e Informes

La presente Consultoría será supervisada por una Contraparte que será oportunamente comunicada y que actuará como interlocutor principal para la coordinación técnica, la canalización de la información y la tramitación de la aprobación de los productos.

La ejecución se iniciará con una reunión de arranque y contemplará reuniones periódicas de seguimiento, cuya frecuencia y modalidad se acordarán en el marco del primer entregable. De cada instancia relevante se dejará constancia mediante minutas breves que registren acuerdos, responsables y plazos. Las comunicaciones y observaciones se canalizarán a través de la Contraparte, a fin de asegurar instrucciones consolidadas y evitar indicaciones contradictorias.

Cuando corresponda, la Contraparte coordinará la interlocución con los Gobiernos Departamentales, la Comisión Sectorial de Descentralización y demás organismos pertinentes para el desarrollo y la validación de los productos, sin que ello altere su condición de única responsable de la aprobación de los entregables.

8. Información y facilidades a suministrar

La OPP, con apoyo del BID, pondrá a disposición de la consultoría, en la medida en que exista y pueda compartirse, la información y las facilidades necesarias para el desarrollo de la Consultoría. En particular, se procurará facilitar:

- la metodología, la matriz, las bases y la documentación disponibles de la primera generación de Planes Viales Departamentales y del Plan Nacional de Caminería Departamental Rural;

- la documentación de las operaciones PCRP I y PCRP II, incluidos su Reglamento Operativo, convenios, guías y procedimientos, así como la evaluación intermedia del PCRP II cuando se encuentre disponible;
- las bases de información geográfica, inventarios y registros disponibles de condición, tránsito, obras de arte, clima, seguridad vial y ambiente;
- los costos de referencia, presupuestos, tipologías de intervención, antecedentes de desempeño y políticas de mantenimiento disponibles;
- las evaluaciones económicas y los archivos disponibles de HDM-4, de la matriz Estado-Tránsito y de las demás herramientas técnico-económicas utilizadas en las operaciones anteriores, así como las pautas y precios sociales vigentes del SNIP;
- la información disponible sobre fuentes y reglas de financiamiento y asignación de recursos;
- los contactos institucionales de los Gobiernos Departamentales, del Ministerio de Economía y Finanzas, del Congreso de Intendentes y de otros organismos relevantes, así como los espacios institucionales para entrevistas, talleres y validaciones.

La consultoría será responsable de integrar, depurar y documentar la información utilizada. La ausencia o insuficiencia de datos deberá informarse tempranamente, junto con las alternativas de aproximación adoptadas y su efecto sobre los resultados, sin que pueda asumirse que la Contraparte dispone de una base única, completa e integrada.

9. Límites de alcance y nivel de detalle

Los siguientes límites definen el nivel de detalle de la Consultoría y no sustituyen las obligaciones establecidas en estos Términos de Referencia y en el Anexo Técnico I. En particular, la consultoría sí deberá definir la política técnica de intervención, comparar alternativas por tipologías representativas, realizar la evaluación económica agregada y reproducible de dichas alternativas y de los escenarios de cartera, establecer umbrales y rangos de costo, y asignar familias indicativas de intervención a los tramos priorizados. Salvo autorización expresa para casos piloto o verificaciones puntuales, no se exigirá:

- el inventario físico exhaustivo de toda la red ni campañas masivas de conteo de tránsito tramo por tramo;
- la elaboración de proyectos ejecutivos, campañas geotécnicas exhaustivas o diseños de ingeniería de detalle para cada obra, sin perjuicio de las verificaciones selectivas necesarias para calibrar tipologías y criterios técnicos;

- la realización de evaluaciones ambientales y sociales individuales para la licitación de obras;
- la evaluación económica individual y exhaustiva de cada futura obra o tramo con el nivel de información propio de la preinversión, la que se realizará posteriormente para los proyectos que avancen, sin perjuicio de la evaluación agregada y por tipologías exigida en estos Términos de Referencia;
- la auditoría legal, financiera o técnica de la totalidad de los contratos ejecutados, ni la inspección detallada de la totalidad de puentes y alcantarillas;
- la supervisión o dirección de obras, ni la redacción de proyectos de ley, decretos o instrumentos tributarios definitivos;
- la construcción de un modelo logístico nacional exhaustivo para todas las cadenas productivas, sin perjuicio del uso de la información disponible y de estimaciones proporcionadas para vincular la condición y confiabilidad de la caminería con los costos de transporte y logísticos relevantes;
- la implementación completa de un sistema informático de gestión de activos.

La consultoría deberá identificar qué estudios posteriores son necesarios para madurar las intervenciones y para implementar las reformas institucionales y financieras recomendadas.